NUEVA CEPA, TRAZABILIDAD, EFICIENCIA Y BIEN COMÚN

2 de enero de 2021

El 22 de diciembre arribó a nuestro país la nueva cepa del coronavirus, (denominada SARS-CoV-2 VUI 202012/01) en el vuelo 6833 de Iberia, proveniente de Madrid.

Esto ocurrió por medio de una portadora chilena, la que se trasladó posteriormente a Temuco en el vuelo doméstico 281 de Jetsmart.

A raíz de esto, la Subsecretaria de Salud Pública, Paula Daza, hizo un llamado público para que "Todas las personas que tienen alguna posibilidad de haber viajado en esos vuelos que comuniquen con Salud Responde…", y levantó un cartel hecho en papel, con el número telefónico de Salud Responde escrito con plumón, con el objetivo de que los pasajeros de tales vuelos se acercasen a centros de salud a consultar.

Esto desató una sucesión de observaciones, reclamos, chistes y memes en la red, como forma de criticar la gestión del gobierno para la pandemia.

Y es cierto, la gestión ha sido incongruente. Hace poco hubo un gran revuelo por la trazabilidad, y en un intento desesperado por aplicarla, se habló de hacer seguimiento mediante los teléfonos celulares, cosa inoficiosa, además de cuestionable en términos políticos. Se confundió la trazabilidad de una enfermedad con el seguimiento a las personas. Poco faltó sólo proponer insertar chips a las personas. Y en la búsqueda de estas soluciones efectistas y sospechosas, se dejó de lado las soluciones parciales, pero realistas y eficaces.

Los manifiestos de pasajeros de los aviones son elementos sencillos, fáciles de consumir como datos. Uno esperaría que fueran fácilmente integrados a un sistema de trazabilidad, de forma automática o semiautomática, tanto para vuelos internacionales como domésticos, (al igual que con los manifiestos de navegación marítima, para casos de desembarque). Pero quedó en evidencia, a partir del llamado de la Subsecretaria Daza, que esto no es así, y es más bien una metodología primitiva e improvisada la que se está utilizando.

Los cotejos de datos deberían ser también sencillos. A excepción de los pasajeros extranjeros que vienen de paso, o por tiempos limitados, y últimamente los inmigrantes, es fácil relacionar los datos de las personas desde diversas fuentes. Ya mencioné los manifiestos de pasajeros, (los listados de embarque), pero existen otras fuentes, más

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.



permanentes, seguras y en muchos casos públicas, como son el Servicio de Registro Civil e Identificación, SERVEL, municipalidades y sus servicios, Ministerio Público, y unas cuantas más.

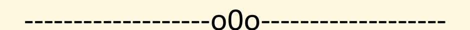
Claro, no faltarán los datos desactualizados ni los falsos, pero esos son riesgos que las democracias deben correr, en lugar de mantener un control absoluto sobre los ciudadanos, para asegurar la veracidad de los datos: “Yo te obligo, para que no me mientas”.

Tener sus datos no es lo mismo que seguir a las personas. El seguimiento es un acto violento, impertinente y abusivo. La trazabilidad debe ser un acto servicial, piadoso y reservado. Es el Estado al servicio de la ciudadanía, y no la ciudadanía al servicio del Estado.

Técnicamente, la trazabilidad es uno de los pocos procesos sistematizables en que los datos no sobran, ya que a partir de la abundancia y redundancia de estos se les puede filtrar y ordenar hasta conseguir datos dinámicos, limpios y actuales, con propósitos mayores que la disminución de los costos, como es el bien común.

Como vemos, lamentablemente las personas se fijaron más en el papel, por ser manuscrito, que en lo que hay detrás de ello, como lo es la falencia, (aun), de una buena y eficaz trazabilidad. Esto es otro indicador, esta vez sobre lo que es importante para la gente, y es otro tema que debería abordarse, aparte.

El Principio del Bien Común, entendiéndose como tal al mayor bienestar posible de dar, en determinada circunstancia, a todas las personas, o a la mayor cantidad posible de ellas, sin sesgos o discriminaciones, debería ser un tema incluido en una Nueva Constitución, considerando su eventual legislación, de manera similar a la solidaridad y a la subsidiaridad, y asimilables entre si. Por otro lado, la legislación debería proveer de métodos de investigación judicial ad-hoc, consistentes con la legalidad vigente, con sus alcances y limitaciones, para investigar, y perseguir y castigar toda falta a este principio.



Jaime Sierra Bosch

Consultor Senior en Estrategias Tecnificadas para Quehaceres Organizacionales y Empresariales, Procesos, Sistemas y Data, Público_/_Privado.

Servicios desde 1992.-

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

